



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2017-00303 00
PROCESO	IMPOSICION DE SERVIDUEMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
DEMANDADO	JUVENAL DE JESÚS ORTEGA ARANGO
DECISION	AUTORIZA ENTREGA DE DINEROS YA ORDENADOS
PROVIDENCIA	Sustanciación

Cumplido como se encuentra el requisito exigido por el despacho, se autoriza la entrega de los dineros a favor del demandado, señor JUVENAL DE JESÚS ORTEGA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía 3.305.848 por el valor de (\$128.205.077), en la misma forma ordenada en la sentencia que impone la servidumbre, (archivo 01, folio 636 digital) y que fue aclarada mediante auto del 8 de marzo de 2021, visible en el archivo 4.

Ejecutoriado el presente auto, por intermedio de la secretaria del despacho, expídase el título correspondiente.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ec8ea0aecf545bf3964ea8e61f562f76deed068c2a7e64044ffff2667b203a**

Documento generado en 20/09/2022 02:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>